



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **43495 SEN** venido en revisión, por el cual se prorroga en todos sus términos por el plazo de dos (2) años, la Ley N° 13.363 (inmueble a favor de la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada, de la ciudad de Reconquista); y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 13 de Mayo de 2021 obrante a fojas 5, el que a continuación se transcribe:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 - Prorrógase en todos sus términos, por el plazo de dos (2) años, la Ley N° 13.363, contados a partir de la expiración de la vigencia de la misma.

ARTICULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3 - Exímese, por única vez, a la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada, M.N. 49248 - MP 3429, de la ciudad de Reconquista, del pago de todo impuesto, tasa, sellado o timbrado que tenga origen en la tramitación de las habilitaciones y certificaciones administrativas para el normal desarrollo de sus actividades en el ámbito de la provincia de Santa Fe.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en ZOOM, 24 de Junio de 2021.

**FIRMANTES: BLANCO – BUSATTO – ESPÍNDOLA – MAHMUD – LENCI
– RUBEO – BERMÚDEZ – BOSCAROL.**